

Expediente: 1830/13

Carátula: **SANTUCHO LUIS UBALDO C/ GOMEZ CARLOS Y GOMEZ ABEL DOMINGO (GRUPO MUSICAL LOS AVELINOS) / COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20128693212 - SANTUCHO, LUIS UBALDO-ACTOR

27241480513 - GOMEZ, ABEL DOMINGO-DEMANDADO

27311275750 - GOMEZ, CARLOS AVELINO-DEMANDADO

90000000000 - ALARCON NATALIA GABRIELA, -POR DERECHO PROPIO

20128693212 - CARDOZO ROQUE HUMBERTO, -POR DERECHO PROPIO

27241480513 - CARDOZO SANCHEZ, MARCELA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

27311275750 - SIMON, CONSTANZA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1830/13



H105026229320

JUICIO: SANTUCHO LUIS UBALDO c/ GOMEZ CARLOS Y GOMEZ ABEL DOMINGO (GRUPO MUSICAL LOS AVELINOS) / COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°1830/13-Juzgado del Trabajo II nom.

Presento a despacho. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: En mérito a lo manifestado, señalar para el día **10 de junio de 2026 a horas 09:00**, a fin de que concurran las partes personalmente (o por medio de sus representantes legales) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Ctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Ctes. CPCC). Notifíquese al domicilio real (LIBRE DE DERECHO) y constituido. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106. DHCM-1830/13.

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=D'HIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.